

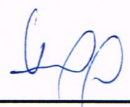
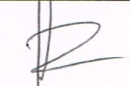
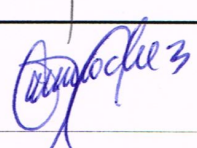
GUIA DE REMISION N° 368 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 de diciembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 368/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 02 de diciembre de 2014 de la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. **CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES**, con Registro CIP N° 83265, como Residente de la Actividad "LIMPIEZA MANUAL DE DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES , DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero mencionado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	02/12/14	16:00h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	02/12/14	3:39	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	02/12/2014	3:18	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2/12/14	15:50m	
ING. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES	02/12/14	15:59 pm	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT: 149747 - 2014



Resolución Directoral N° 368 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

02 DIC 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 360/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de noviembre de 2014; Informe N° 184/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 24 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444** –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 360/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de noviembre de 2014, se resuelve APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA MANUAL DE DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 60,240.71 (Sesenta mil doscientos cuarenta con 71/100 nuevos soles) incluido IGV, 10% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 30 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 184/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 24 de noviembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, propone al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. Carl Fernando Temoche Benites con Registro CIP N° 83265, como residente de la actividad "LIMPIEZA MANUAL DE DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 184/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales

Resolución Directoral N° 368/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES, con Registro CIP N° 83265, como residente de la actividad "LIMPIEZA MANUAL DE DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero mencionado en el Artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-TumbesMINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

02

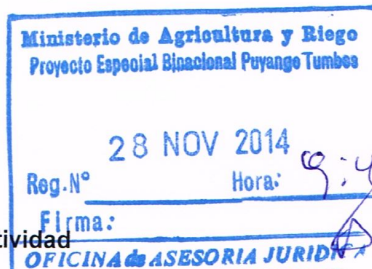
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 24 de noviembre de 2014

CUT N° 149747-2014

INFORME N° 184/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Designación Ingeniero Residente de Actividad

REF. :

- 1) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 360/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
- 2) ACTIVIDAD: "LIMPIEZA MANUAL DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia, se aprueba la Ficha Técnica de la actividad: "Limpieza manual del dren Río Viejo - La Carbonera de la prog. 0+000 al 3+750, margen izquierda del río Tumbes, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes", con un valor referencial de S/.60,240.71 y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Al respecto, esta Dirección propone al **ING. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES**, con **Registro CIP N° 83265**, como Residente de la actividad en referencia, a ser ejecutada en el marco del Plan de Prevención 2014; para lo cual, de aceptar la propuesta, agradeceré que su despacho disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Nicolin
Director de Infraestructura



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OAS FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 117 FECHA: 1 / 12 / 2014

- | | |
|---|--|
| ☐ 1 ACCIÓN INMEDIATA | ☐ 13 PARA CONOCIMIENTO |
| ☐ 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | ☐ 15 POR CONFORMIDAD |
| ☐ 3 ARCHIVAR | ☐ 16 PREPARAR RESPUESTA |
| ☐ 5 COORDINAR | ☐ 17 PROYECTAR DISPOSITIVO |
| ☐ 6 CORREGIR | ☐ 18 SEGUIMIENTO |
| ☐ 10 EVALUAR / OPINAR | ☐ 19 TRAMITE RESPECTIVO |
| ☐ 11 INFORMAR | ☐ 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES: _____

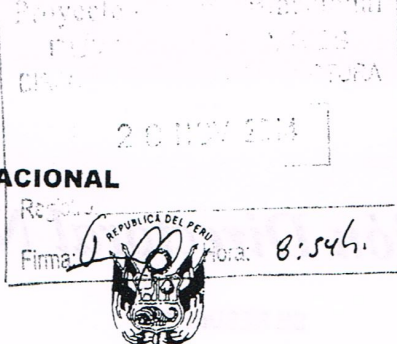
C.c.
ARCH.
EAMN/itm.



Para: *Gerente*
Arche y Copio y Tumbes

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**

Fecha: *20/11/2014*



CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido al a Vista.

15 NOV 2014

Abel Aguilar Rodríguez
CALLE N° 4865
Edificio Mediente R.D. 233/2014 MINAGRI-PEBPT
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Resolución Directoral N° 360/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **19 NOV 2014**

VISTO:

Oficio Múltiple N° 003-2014-MINAGRI-DVM-DIAR de fecha 30 de abril de 2014;
Informe N° 180/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF de fecha 17 de noviembre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2014-MINAGRI-DVM-DIAR de fecha 30 de abril de 2014, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI hace llegar el Manual de Procedimiento para la ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de cauces de ríos, limpieza de quebradas y Limpieza de Drenes - 2014" indicando además que las actividades que hayan sido ejecutadas con anterioridad a su recepción deberán ser adecuadas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado;

Que, a través del Informe N° 180/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF de fecha 17 de noviembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que en el marco del Plan de Prevención 2014, se ha elaborado la Ficha Técnica de la Actividad de prevención denominada "LIMPIEZA MANUAL DE DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 60,240.71 (Sesenta mil doscientos cuarenta con 71/100 nuevos soles), a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; por lo cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

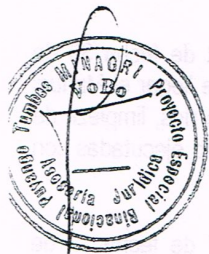
Resolución Directoral N° 360 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA MANUAL DE DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA DE LA PROG. 0+000 AL 3+750, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 60,240.71 (Sesenta mil doscientos cuarenta con 71/100 nuevos soles) incluido IGTV, 10% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 30 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PENA
Director Ejecutivo



CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que ha tenido al a Vista.

19 JUN 2014

Abog. Miguel Ángel...
CALL. No. 4885.
Callejón Mediano H. 0.239/2014 MINAGRI-PEBPT, DE
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes